



SECRETARÍA GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 14-SG-2017

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co, allí los Proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

1.- OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GRUPO 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

EQUIPOS DE RAYOS X MEDICOS							
ÍTEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	REGIONAL	CIUDAD	UBICACIÓN
1	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL III 4564100 X 0381S16	01083S16	NORORIENTE	BUCARA-MANGA	PATOLOGÍA
2	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	DRAGON X	X SPSL HF - 4.0	PKL 10229	BOGOTÁ	BOGOTA	PATOLOGÍA
3	EQUIPO DE RAYOS X	TOSHIBA	IME - 100L	OL / W1		BOGOTA	PATOLOGÍA
4	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL III	04124 S 16		BOGOTA	PATOLOGÍA
5	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL III 4564100 X 0381	01514 S16	SUROCCIDENTE	CALI	PATOLOGÍA
6	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	R.X. PORTATIL IMD	BASIC 4003	0020800248		CALI	PATOLOGÍA
7	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL III 4564100 X 0381	01086S16	SUR	IBAGUE	PATOLOGÍA
8	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL III 4564100 X 0381	01082S16	OCCIDENTE	PEREIRA	PATOLOGÍA
9	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL III 4564100X0381	01085 S 16	NOROCCIDENTE	MEDELLIN	PATOLOGÍA
10	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL II 8696056 X1706	016503 S 02		MEDELLIN	PATOLOGÍA
11	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	DRAGON X	SPSL-HF 4.0	PKL - 10225	NORTE	SANTA MARTA	PATOLOGÍA
12	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL PLUS 10187800	4495060	ORIENTE	VILLAVI-CENCIO	PATOLOGÍA
13	EQUIPO DE RAYOS X	SIEMENS	POLIMOBIL PLUS 10187800	10137300	NORORIENTE	CUCUTA	PATOLOGÍA
14	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	R.X. PORTATIL	BASIC 4003	002/08/00246	ORIENTE	YOPAL	PATOLOGÍA
15	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	PHILIPS	PRACTIX 33 PLUS (9890-010-8101)	P5 - 701	ORIENTE	TUNJA	PATOLOGÍA
16	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	DRAGON X	SPSL-HF 4.0	SIN INFORMACIÓN	NORORIENTE	BARRANCA-BERMEJA	PATOLOGÍA

EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS							
ÍTEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	REGIONAL	CIUDAD	UBICACIÓN
1	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	GENORAY PORT XII	EZX - 60	GD -0729-209	NORORIENTE	BUCARA-MANGA	CLÍNICA FORENSE
2	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	ANY RAY	MAINS 22-2 DC	AR2-CD338-EZ	SUROCCIDENTE	CALI	CLÍNICA FORENSE
3	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	FIAD EXPLOR-X	RD-508-65	63781	NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	CLÍNICA FORENSE
4	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	GENORAY	EZX - 60	AR2-0730-201	OCCIDENTE	PEREIRA	PATOLOGÍA
5	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	VATECH & WOO	ANYSENSOR	AR2-C0325-E76	NOROCCIDENTE	MEDELLIN	PATOLOGÍA
6	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	GENORAY	EZX 60	GD-0816-209	ORIENTE	TUNJA	PATOLOGÍA

GRUPO 2: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLÓGICOS:

EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLOGICOS QUE REQUIEREN ACTUALIZACIÓN							
ÍTEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	SERIE	REGIONAL	CIUDAD	UBICACIÓN
1	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO	GENORAY PORT XII	EZX - 60	GD -0729-209	NORORIENTE	BUCARA-MANGA	CLINICA FORENSE
2	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO	VATECH & WOO	ANYSENSOR	AR2-C0325-E76	NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	CLINICA FORENSE
3	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO	ANY RAY	MAINS 22-2 DC	AR2-C0528-E81	BOGOTÁ	BOGOTÁ	CLINICA FORENSE

VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PUBLICADO EN EL SECOP

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y las circulares, guías y manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

El numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “Selección Abreviada”, en el siguiente sentido: *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Esta modalidad de selección posee varias causales entre ellas está la contratación de menor cuantía y para el caso concreto el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, SUBSECCIÓN 2, SECCION 1, CAPÍTULO 2, TÍTULO 1, PARTE 2 del Decreto 1082 de 2015, desarrolla el procedimiento de ésta modalidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato para el **GRUPO 1** será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2017** y para el **GRUPO 2** será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del perfeccionamiento, ejecución y aprobación de la garantía única.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: 4 DE JULIO DE 2017*

**Esta fecha puede ser susceptible de modificación*

LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTA: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL, Carrera 13 N° 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Un (1) Original impreso y copia fiel e integra de la propuesta en medio físico y/o magnético en CD o DVD con la documentación jurídica, financiera, técnica y oferta económica con índice, debidamente organizadas y argolladas o archivadas en folders. En todo caso, debe entregarse una copia de la propuesta en medio magnético para publicarse en caso de resultar adjudicatario.

NOTA: LAS PROPUESTAS (ORIGINAL Y COPIA IMPRESA) DEBEN ESTAR FOLIADAS POR UNA SOLA CARA, DESDE LA PRIMERA PÁGINA, CON INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA, EN EL QUE SE INCLUYAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y LOS ANEXOS REQUERIDOS, ESCRITAS A COMPUTADOR U OTRO MEDIO MECÁNICO. PRESENTARSE EN SOBRES CERRADOS Y DEBIDAMENTE MARCADOS CON EL NÚMERO DEL PROCESO, EL OBJETO Y LOS DATOS DEL PROPONENTE COMO DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.

EN CASO DE PRESENTAR DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN POR AMBAS CARAS, DEBERÁ NUMERARSE SOLO LA PRIMERA CARA.

En el sobre exterior deberá escribirse la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General - Grupo Nacional de Gestión Contractual
Dirección: Carrera 13 No. 6A-97, Piso 1°, Bogotá D.C.
ORIGINAL, COPIA Y MEDIO MAGNETICO (CD o DVD copia fiel de la propuesta)
DE LA PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 14–SG-2017
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X ODONTOLOGICOS
Presentada por: (NOMBRE DE LA EMPRESA)
Domicilio: (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE)
Representante Legal: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: En caso de contar con información sometida a reserva legal, deberá señalarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.384.600), incluido IVA, demás impuestos obligatorios de ley y emolumentos a que haya lugar.

El Instituto cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

GRUPO 1	SIIF	PRESUPUESTO	REGIONAL		MANTENIMIENTO		SUBTOTAL
					RX MÉDICO	RX ODONTOLÓGICO	
	175417	2999-0800-4-11 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, ACTUALIZACION Y REPOSICION DE EQUIPOS ELECTRO-MECANICOS DE LAS AREAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	REGIONAL BOGOTÁ	BOGOTÁ	\$ 3.712.800	-	\$ 4.212.800
					REPUESTOS \$ 500.000	-	
			REGIONAL NOROCCIDENTE	MEDELLÍN	\$ 5.712.000	\$2.380.000	\$ 8.092.000
			REGIONAL NOORIENTE	BUCARAMANGA	\$ 7.378.000	\$ 833.000	\$10.115.000
				SECCIONAL NORTE DE SANTANDER (CUCUTA)	\$ 1.904.000	-	
			REGIONAL NORTE	SECCIONAL MAGDALENA (SANTA MARTA)	\$ 1.190.000	-	\$ 1.190.000
			REGIONAL OCCIDENTE	PEREIRA	\$ 5.950.000	\$ 595.000	\$ 6.545.000
			REGIONAL ORIENTE	SECCIONAL META (VILLAVICENCIO)	\$ 1.190.000	-	\$ 5.140.800
SECCIONAL BOYACÁ (TUNJA)				\$ 856.800	\$ 952.000		
SECCIONAL CASANARE (YOPAL)				\$ 2.142.000	-		
REGIONAL SUROCCIDENTE	CALI	\$ 8.330.000	\$ 714.000	\$ 9.044.000			
REGIONAL SUR	SECCIONAL TOLIMA (IBAGUÉ)	\$ 3.570.000	-	\$ 3.570.000			
VALOR TOTAL GRUPO 1							\$47.909.600

GRUPO 2	SIIF	PRESUPUESTO	SEDE	VALOR
	175417	2901-0800-4-0-2-11 MEJORAMIENTO CAPACIDAD DEL INMLYCF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS NACIONAL – POBLACIÓN VÍCTIMA NO DESPLAZADA	REGIONAL BOGOTÁ	\$ 20.825.000
			REGIONAL NORORIENTE	\$ 20.825.000
			REGIONAL NOROCCIDENTE	\$ 20.825.000
	VALOR TOTAL GRUPO 2			

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en el Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Seccion 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTIA (Umbrales) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes / servicios a contratar se encuentran excluidos? En caso que el bien/servicio se encuentre excluido en los numerales del Anexo 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. Escribir <u>SI</u> y el numeral.	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACION	
						SI	NO
ALIANZA PACÍFICO (PLAZO 10 DÍAS)	CHILE	SI	\$163.842.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
	PERÚ		\$311.299.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
	MEXICO	NO					X
CANADÁ (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
CHILE (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$160.816.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
COREA (PLAZO 10 DIAS)		NO					X
COSTA RICA (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$172.701.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X

ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA) – AELC (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$553.848.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
ESTADOS UNIDOS ((PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$172.701.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
MÉXICO (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		NO					X
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$558.839.000	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
TIÁNGULO DEL NORTE (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	GUATEMALA	SI	\$331.972.650	\$110.384.600 NO APLICA	NO		X
	EL SALVADOR	NO					X
	HONDURAS	NO					X
DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO)		SI	Independiente del valor	\$110.384.600 SI APLICA	NO	X	

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

LIMITACION A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en la Subsección 2, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a **Mipymes**, cuando manifiesten interés en participar por lo menos tres (3) **Mipymes nacionales**. La solicitud deberá presentarse por escrito al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 N° 6 A-97 Piso 1º, Bogotá D.C. o por Correo Electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. La tarjeta profesional; y 2. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

El proponente deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en cualquiera de las siguientes clasificaciones que se describe a continuación y cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **Y DEBERÁ ESTAR EN FIRME.**

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC - en cualquiera de los códigos que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	85	16	15	00	Reparación de equipo médico o quirúrgico
F	81	10	17	06	Mantenimiento de equipo de laboratorio

Para el caso de **Consorcio o Unión Temporal**, la inscripción exigida deberá ser cumplida por todos y cada uno de los integrantes, (es decir cada uno deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes – RUP – de la Cámara de Comercio respectiva y además dar cumplimiento con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, **en cualquiera de los códigos relacionados, y por lo mismo, todos los integrantes deben estar clasificados en cualquiera de los citados códigos.**

Notas:

- Se dará cumplimiento al contenido de las Circulares Externas No. 12 del 5 de mayo de 2014 sobre Clasificador de Bienes y Servicios y No. 13 del 13 de junio de 2014 sobre Subsanción de requisitos y documentos que no otorgan puntaje, de Colombia Compra Eficiente (Según aplique).

- Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No.13001-23-31-000-1999-00113-01 (25804) - Acción de Controversias Contractuales del 26 de febrero de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero) y sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C Radicación No. 25000-23-26-000-1996-12809-01 (27.986) del 12 de noviembre de 2014 Consejero Ponente: Enrique Gil Botero. (Según aplique)
- Sentencia 51376 de 2015 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Radicación No. 850012331000201100109 01 (51376) – Acción de Nuridad y Restablecimiento del Derecho del 26 de noviembre de 2015. Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa. (Según aplique).

**** Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA	13 DE JUNIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	13 DE JUNIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 DE JUNIO DE 2017	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 AL 20 DE JUNIO DE 2017	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, Carrera 13 No. 6 A 97 piso 1°, Bogotá, D.C. Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co
MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR LIMITADA A MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)	13 AL 20 DE JUNIO DE 2017 (SOLO DIAS HABILES Y EL ÚLTIMO DIA HASTA LAS 5:00 P.M.)	Correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co o enviando oficio y documentos solicitados al Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Carrera 13 N° 6 A-97, Piso 1°, de Bogotá, D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el **Portal Único de Contratación** www.colombiacompra.gov.co y directamente en las instalaciones del **Grupo Nacional de Gestión Contractual**, ubicado en la carrera 13 No. 6 A 97, piso 1, Bogotá, D.C., Pbx:4-069977 – 4-069944 Extensiones: 1875 ó 1829.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

BOGOTÁ, D.C., JUNIO 12 DE 2017

Proyecto: Leyla Esperanza Escobar Vásquez – Profesional Especializado GNGCT
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT